



GOBIERNO de
GUATEMALA

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
RECIBIDO
08 DIC 2023



SEGEPLAN
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
RECIBIDO
08 DIC 2023

A las 13:50 Hrs. del día 04 de diciembre de 2023
OF. DIPLAN/CIV 729-2023/malp
Guatemala, 04 de diciembre de 2023
HORA: 11:12 NOMBRE: Karla C.

Licenciada
Marta María Ríos Gutiérrez
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO

08 DIC 2023

Firma: DA Hora: 11:12
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Estimada Licenciada Ríos:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle en formato digital, a través de un disco las Resoluciones y documentos que complementan las modificaciones presupuestarias que se detallan a continuación:

Movimientos					
FECHA	UNIDAD EJECUTORA	RESOLUCIÓN SEGIS	CRÉDITOS	TIPO DE MODIFICACIÓN	OBSERVACIONES
14/11/2023	Unidad Ejecutora de Conservación Vial COVIAL-	535-2023	Q 14,080,943.00	INREC	Funcionamiento NO modifica metas
15/11/2023	Social Social de Solidaridad -FSS-	536-2023	Q 1,622,149.00	INTRA2	Inversión Si modifica metas CMF1 9310
16/11/2023	Dirección General de Caminos -DGC-	537-2023	Q 49,281,757.00	INTRA2	Inversión Si modifica metas CMF1 9318
20/11/2023	Fondo para el Desarrollo de la Telefonía FONDETEL-	539-2023		INTRA 2	Reajuste de metas físicas CO2F 1153
20/11/2023	Social Social de Solidaridad -FSS-	540-2023	Q 537,806.00	INTRA 2	Inversión Si modifica metas CMF1 9321

Sin otro particular y al agradecer su atención, es grato suscribirnos de la señora Directora.

Lic. Iván López Mayorga
DIRECTOR
Dirección de Planificación
y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Vo.Bo.

Sergio R. González Rodríguez
Vice Ministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas

8a. Avenida y 15 calle, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2304-2222

Sel	Correlativo	Fecha de Registro	GESTION	Descripción	Estado	Monto Solicitado	Monto Aprobado	Clase Registro	Fecha Disposición Legal	Disposición Legal
☐	604	15/11/2023	53420514	REPROGRAMACIÓN DE OBRAS, EN EL PRG 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL", EN LOS RENGONES 188 "SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE OBRAS" Y 331 "CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN", CON RECURSOS DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO 12 Y 21, CON LA FINALIDAD DE DAR CONTINUIDAD A LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN A CARGO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD -FSS-	APROBADO PRESUPUESTO	1,622,149.00	0.00	INTRA2	16/11/2023	PRESDAF-231-2023

Campo

Campo

Campo

Operador

Operador

Operador

Valor

Y/O

Y/O

Campo

Campo

Campo

Orden

Orden

COMPROBANTE DE MODIFICACIÓN FÍSICA 1 -CMF1-

Institución :	13000	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Fecha elaboración	No. COMPROBANTE
Unid. Ejec.:		FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD	21/11/2023	9310

Tipo Documento Respado	Clase Documento	No. Doc. Respado	Fecha Respado	Clase de Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCIONES DEL DESPACHO	PLANI-95-2023	09/11/2023	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

SNIP	Descripción de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
Producto Final : MEJORAMIENTO DE CARRETERAS		1.47	.36	1.11	
Estructura : 11-3-1					
295015	MEJORAMIENTO CARRETERA RD-CHI-21-01 KM. 240.70 - PUENTE LOS CAULOTES KM. 243.76. CAMOTAN, CHICUMULA	1.47	.36	1.11	Kilometro

METAS INCREMENTADAS

SNIP	Descripción de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
Producto Final : MEJORAMIENTO DE CALLES		381.27	21.87	403.14	
Estructura : 11-3-1					
297297	MEJORAMIENTO CALLE 8A. CALLE ENTRE 1ERA. Y 5A. AVENIDA Y ZANJON, ZONA 3, PALIN, ESCUINTLA	381.27	21.87	403.14	Metro

DESCRIPCION :

REPROGRAMACIÓN DE OBRAS POR UN MONTO DE Q 1,622,149.00 SEGUN RESOLUCION PRESU-281-2023

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

APROBADA


Lic. Ivan Lopez Mayorga
DIRECTOR
Dirección de Planificación
y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda


Sergio R. Gonzalez Rodriguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Fecha
21/11/2023

COMPROBANTE DE MODIFICACIÓN FÍSICA 1 -CMF1-

Institucion :	13000	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Fecha elaboracion	No. COMPROBANTE
Unid. Ejec.:		FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD	15/11/2023	9310
Tipo Documento Respado	Clase Documento	No. Doc. Respado	Fecha Respado	Clase de Modificacion
RESOLUCIONES	RESOLUCIONES DEL DESPACHO	PLANI-95-2023	09/11/2023	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

SNIP	Descripcion de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
Producto Final : MEJORAMIENTO DE CARRETERAS					
Estructura : 11-3-1					
295015	MEJORAMIENTO CARRETERA RD-CHI-21-01 KM. 240.70 - PUENTE LOS CAULOTES KM. 243.76, CAMOTAN, CHIQUIMULA	1.47	.36	1.11	Kilometro

METAS INCREMENTADAS

SNIP	Descripcion de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
Producto Final : MEJORAMIENTO DE CALLES					
Estructura : 11-3-1					
297297	MEJORAMIENTO CALLE 8A. CALLE ENTRE 1ERA. Y 5A. AVENIDA Y ZANJON, ZONA 3, PALIN, ESCUINTLA	381.27	21.87	403.14	Metro

DESCRIPCION :

REPROGRAMACIÓN DE OBRAS POR UN MONTO DE Q 1,622,149.00 SEGUN RESOLUCION PRESU-281-2023

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

RECIBIDA

Lic. Iván López Mayorga
DIRECTOR
Dirección de Planificación
y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda

Sergio R. Gonzalez Rodriguez
Vice Ministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Fecha
15/11/2023



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Guatemala,
15 de noviembre de 2023

RESOLUCIÓN SEGFIS No. 536-2023

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2023, EN LOS VALORES ASIGNADOS -----

CONSIDERANDO: Que el Fondo Social de Solidaridad -FSS- requiere al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la aprobación del proceso de readecuación de metas físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2023, con las asignaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal vigente, según los decretos números 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y 54-2022 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023" ambos del Congreso de la República de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que, de conformidad con el análisis y verificación del expediente adjunto, se determinó que, para la presente solicitud SI existe modificación de metas físicas según Comprobante de Modificación de Metas Físicas CMF1 No. 9310, del Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-, que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 2, por un monto de un millón seiscientos veintidós mil ciento cuarenta y nueve quetzales exactos (Q.1,622,149.00). **POR TANTO:** Con base a los considerandos anteriores y de conformidad con el Decreto Número 114-97, "Ley del Organismo Ejecutivo", en el Artículo 27 literal a); Decreto Número 54-2022 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés", Artículos 77 y 78, aprobados por el Congreso de la República de Guatemala, y Acuerdo Gubernativo Número 367-2022, "Distribución Analítica del Presupuesto del Estado para el ejercicio fiscal 2023", en el Artículo 5, aprobado por el Presidente



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

de la República De Guatemala, con vigencia para el presente ejercicio fiscal; este despacho **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar el planteamiento de la modificación de metas físicas conforme los comprobantes y/o justificaciones anexas, previa aprobación del movimiento presupuestario; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional –DIPLAN–, para que continúe el debido proceso; **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN–, Dirección Técnica del Presupuesto –DTP–, Dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas –CGC–.-----


VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO
Y FINANCIERO, DEL MINISTERIO
DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda




MINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Javier Maldonado Quiñónez
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda





GOBIERNO de
GUATEMALA

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y
VIVIENDA

FSS
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

Guatemala, 14 de noviembre de 2023
Oficio CP/543-2023

Licenciado

Iván López Mayorga

Director de Planificación y Desarrollo Institucional –DIPLAN–

Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda

Presente.



Estimado Licenciado.

Le saludo cordialmente deseándole éxitos en sus actividades diarias.

El motivo del presente es para indicar que con relación a la solicitud efectuada por medio del Oficio Ref. PRESU:1490-2023 de fecha 14 de noviembre y Resolución PRESU-281-2023 de fecha 09 de noviembre, ambas del año en curso, donde se presenta la solicitud de trámite para una reprogramación presupuestaria en Inversión en créditos y débitos por un monto de **UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q. 1,622,149.00)**, en fuentes de financiamiento 12 “Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro” y 21 “Ingresos tributarios IVA-PAZ”, en seguimiento a lo requerido mediante Oficio CEFSS-3026-2023-co de fecha 08 de noviembre del presente año, mediante el cual se solicita que se realicen las gestiones correspondientes con el fin de que el proyecto con número de SNIP 297297 MEJORAMIENTO CALLE 8A CALLE ENTRE 1ERA Y 5A AVENIDA Y ZANJON ZONA 3 PALIN ESCUINTLA, cuente con el espacio presupuestario suficiente para continuar con los procesos correspondientes para pago de estimaciones de trabajo para poder cumplir con los compromisos de la institución para el presente año; por lo anterior se informa que la **meta física del proyecto a afectar se verá modificada.**

Adjunto documentación requerida para seguir con los procesos correspondientes.

Sin otro particular, me es grato suscribirme.

Atentamente,

Ing. Carlos Castro
Coordinador de Planificación
Fondo Social de Solidaridad

Vo.Bo.

Ing. Yidja Girón Gutiérrez
Coordinadora Ejecutiva
Fondo Social de Solidaridad
-FSS-

CC/CP/FSS
CC ARCHIVO

Avenida Petapa 47-79, zona 12, Centro Comercial Plaza Grecia,
Guatemala, Guatemala PBX: (502) 2322-8200

Resolución PLANI-95-2023

La Unidad Ejecutora FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD, Guatemala, nueve de noviembre de dos mil veintitrés.

Asunto: Tomando en consideración que, para dar cumplimiento a los planes y programas a cargo de esta Unidad Ejecutora, es necesario efectuar la Reprogramación presupuestaria en débitos y créditos por un monto de **UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q. 1,622,149.00)**, con el propósito de readecuar el presupuesto para continuar con los procesos de ejecución presupuestaria y dar cumplimiento a los compromisos de la institución para el presente ejercicio fiscal.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Ministerial Número 247-2009 de fecha 02 de abril de 2009, se crea la Unidad Ejecutora Fondo Social de Solidaridad como Unidad Especial de Ejecución adscrita al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, cuya vigencia temporal se supeditó a la extinción del Fideicomiso del Fondo Social de Solidaridad creado por medio del Acuerdo Gubernativo 71-2009.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Ministerial Número 370-2019 se prorroga la vigencia por 10 años a partir del 2 de abril de 2019, del Fondo Social de Solidaridad para que siga como unidad especial de ejecución con el objeto de ejecutar programas, proyectos y obras, competencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para coadyuvar a fortalecer el desarrollo económico y social de la población guatemalteca y mejorar su nivel de vida.

CONSIDERANDO:

Que en el artículo cinco (5) del Acuerdo Gubernativo 367-2022 se autoriza gestionar las Modificaciones Presupuestarias de Metas Físicas dentro del Módulo de Presupuesto por Resultados -PpR- del Sistema de Gestión -SIGES-, cuando una modificación presupuestaria así lo requiera, por lo que el Fondo Social de Solidaridad requiere una reprogramación presupuestaria en débitos y créditos por un monto de **UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q. 1,622,149.00)**, en fuentes de financiamiento 12 "Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro" y 21 "Ingresos tributarios IVA-PAZ", con el propósito de readecuar el presupuesto del proyecto con numero de SNIP 297297 MEJORAMIENTO CALLE 8A CALLE ENTRE 1ERA Y 5A AVENIDA Y ZANJON ZONA 3 PALIN ESCUINTLA y que cuente con el espacio presupuestario suficiente para continuar con los procesos correspondientes para pago de estimaciones de trabajo y poder cumplir con los compromisos de la institución para el presente ejercicio fiscal.

CONSIDERANDO:

Que según lo preceptúa el artículo cinco (5) del Acuerdo Gubernativo 367-2022 en su inciso a) y b) en donde se establece que las reprogramaciones de metas físicas se autorizarán por medio de resolución de parte de la Máxima Autoridad, cuando una programación modifique metas físicas, y cuando no modifique metas físicas por medio de Resolución de la Unidad de Planificación o dependencia que haga sus veces, dicha resolución debe indicar la justificación correspondiente.



POR TANTO:

Con base en lo considerando y fundamento legal citado en los párrafos anteriores y lo citado a lo que dispone el artículo 32 Bis del Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y del Decreto No. 54-2022 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés"; artículo 77. Ejecución física de inversión, correspondiente a los movimientos y ejecución del presupuesto físico-financiero.

Artículo 78 Inversión, el cual avala a la unidad de planificación de la institución para realizar las reprogramaciones de obras físicas que sean necesarias, conforme a la asignación del presupuesto de inversión aprobado por el Congreso de la República de Guatemala, y los artículos 4,5,10 del acuerdo Gubernativo 367-2022 referente a los resultados, estratégicos, ejecución, modificación de metas físicas, programación y reprogramación de las transferencias corrientes de capital.

RESUELVE:

Que en base a lo solicitado de trámite para una reprogramación presupuestaria y apegado a derecho de Artículo 78 Inversión, el cual avala a la unidad de planificación de la institución para realizar las reprogramaciones de obras físicas que sean necesarias, conforme a la asignación del presupuesto de inversión aprobado por el Congreso de la República de Guatemala, y los artículos 4,5,10 del acuerdo Gubernativo 367-2022 referente a los resultados, estratégicos, ejecución, modificación de metas físicas, programación y reprogramación de las transferencias corrientes de capital.

Primero: Aprobar la Reprogramación de Metas Físicas del **SNIP 297297 MEJORAMIENTO CALLE 8A CALLE ENTRE 1ERA Y 5A AVENIDA Y ZANJON ZONA 3 PALIN ESCUINTLA** y **SNIP 295015 MEJORAMIENTO CARRETERA RD CHI 21 01 KM 240 70 PUENTE LOS CAULOTES KM 243 76 CAMOTAN CHIQUIMULA** los cuales, **SI** conllevan movimiento de metas físicas, en débitos y créditos de inversión previamente planteadas, por un monto de **UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q. 1,622,149.00)**; a cargo de la Unidad Ejecutora Fondo Social de Solidaridad.

Segundo: Facultar a la Coordinación de Planificación del Fondo Social de Solidaridad, para realizar las gestiones correspondientes a efecto de dar cumplimiento a esta resolución.

Tercero: La presente deberá enterarse en la forma y plazos establecidos en el Decreto 54-2022 del Congreso de la República

Cuarto: La presente resolución tiene vigencia a partir de la fecha de su emisión.

Notifíquese.



Ing. Carlos Castro
Coordinador de Planificación
Fondo Social de Solidaridad



Ing. Yidja Girón Gutiérrez
Coordinadora Ejecutiva
Fondo Social de Solidaridad
-F.S.S.-

14/11/2023

Avenida Petapa 47-79, zona 12, Centro Comercial Plaza Grecia,
Guatemala, Guatemala PBX: (502) 2322-8200

JUSTIFICACION

REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA DE OBRAS
FUENTES DE FINANCIAMIENTO 12 "Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro" y 21 "Ingresos tributarios IVA-PAZ" POR UN MONTO Q 1,622,149.00

La siguiente justificación tiene como objetivo dar a conocer los movimientos de metas físicas del proyecto de inversión afectado en la presente reprogramación según solicitud de Oficio Ref. PRESU:1490-2023 de fecha 14 de noviembre y Resolución PRESU-281-2023 de fecha 09 de noviembre, ambas del año en curso, para una reprogramación presupuestaria en débitos y créditos por parte de la Coordinación Financiera de la Institución por un monto **UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q. 1,622,149.00)**, en fuentes de financiamiento 12 "Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro" y 21 "Ingresos tributarios IVA-PAZ", por lo que las metas se verán afectadas como se describe en el siguiente cuadro:

SNIP	DESCRIPCION DEL PROYECTO	TIPO DE PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	DEBITOS/ CREDITOS
DEBITOS				
295015	MEJORAMIENTO CARRETERA RD CHI 21 01 KM 240 70 PUENTE LOS CAULOTES KM 243 76 CAMOTAN CHIQUIMULA	MEJORAMIENTO DE CARRETERAS	Kilometro (1204)	0.36
CREDITOS				
297297	SNIP 297297 MEJORAMIENTO CALLE 8A CALLE ENTRE 1ERA Y 5A AVENIDA Y ZANJON ZONA 3 PALIN ESCUINTLA	MEJORAMIENTO DE CALLES	METRO (1,201)	21.87

Dentro de la cual se realizarán débitos y créditos en la fuentes de 12 "Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro" y 21 "Ingresos tributarios IVA-PAZ", en seguimiento a lo solicitado mediante Oficio CEFSS-3026-2023-co de fecha 08 de noviembre del presente año, mediante el cual se solicita que se realicen las gestiones correspondientes con el fin de que el proyecto con numero de **SNIP 297297 MEJORAMIENTO CALLE 8A CALLE ENTRE 1ERA Y 5A AVENIDA Y ZANJON ZONA 3 PALIN ESCUINTLA**, cuente con el espacio presupuestario suficiente para continuar con los procesos correspondientes para pago de estimaciones de trabajo e informes de supervisión durante el presente año.

En atención a lo antes expuesto se informa que se dispondrá del presupuesto del proyecto identificado con numero de **SNIP 295015 MEJORAMIENTO CARRETERA RD CHI 21 01 KM 240 70 PUENTE LOS CAULOTES KM 243 76 CAMOTAN CHIQUIMULA** que según su programación actual no ejecutará la totalidad del presupuesto asignado durante el presente año, por lo anterior se puede disponer del presupuesto de dichos proyectos, para el presente ejercicio fiscal.

Por lo anterior se informa que **las metas de los proyectos a afectar en la presente reprogramación se verán afectadas.**

Ing. Carlos Castro
Coordinador de Planificación
Fondo Social de Solidaridad

Ing. Yidja Girón Gutiérrez
Coordinadora Ejecutiva
Fondo Social de Solidaridad
-F.S.S.-

14/11/2023

Avenida Petapa 47-79, zona 12, Centro Comercial Plaza Grecia,
Guatemala, Guatemala PBX: (502) 2322-8200



SISTEMA NACIONAL DE INVERSION PUBLICA -SNIP-

Fecha emisión : 14/11/2023
Hora emisión : 12:38:06
Página : 1 de 1

COMPROBANTE DE MODIFICACIÓN FÍSICA 1 -CMF1-

Institucion :	13000	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Fecha elaboracion	No. COMPROBANTE
Unid. Ejec :		FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD	14/11/2023	9310
Tipo Documento Respado	Clase Documento	No. Doc. Respado	Fecha Respado	Clase de Modificacion
RESOLUCIONES	RESOLUCIONES DEL DESPACHO	PLANI-95-2023	09/11/2023	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS					
SNIP	Descripcion de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
Producto Final : MEJORAMIENTO DE CARRETERAS		1.47	.36	1.11	
Estructura : 11-3-1					
295015	MEJORAMIENTO CARRETERA RD-CHI-21-01 KM. 240.70 - PUENTE LOS CAULOTES KM. 243.70, CAMOTAN, CHICHIMULA	1.47	.36	1.11	Kilometro

METAS INCREMENTADAS					
SNIP	Descripcion de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
Producto Final : MEJORAMIENTO DE CALLES		381.27	21.87	403.14	
Estructura : 11-3-1					
297297	MEJORAMIENTO CALLE BA. CALLE ENTRE 1ERA. Y 5A. AVENIDA Y ZANJON, ZONA 3, PALIN, ESCUINTLA	381.27	21.87	403.14	Metro

DESCRIPCION : REPROGRAMACIÓN DE OBRAS POR UN MONTO DE Q 1,622,149.00 SEGUN RESOLUCION PRESU-281-2023

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

ENVIADA

Ing. Carlos Castro
Coordinador de Planificación
Fondo Social de Solidaridad

Ing. Yidja Guion Gutierrez
Coordinadora Ejecutiva
Fondo Social de Solidaridad
-F.S.S.-

Fecha
14/11/2023

REPROGRAMACION DE PROYECTOS (OBRAS)
SEGUIMIENTO FISICO

PROG	SUBPRG	PROY	ACT	OBRA	SNIP	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	MOVIMIENTO META (+/-)	DESCRIPCION DE META (SICOM)
PROG	SUBPRG	PROY	ACT	OBRA	SNIP	DESCRIPCION DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	DEBITOS	TIPO DE PROYECTO
11	03	001	000	002	295015	MEJORAMIENTO CARRETERA RD CHI 21 01 KM 240 70 PUNTE LOS CAULOTES KM 243 76 CAMOTAN CHIMUMULA	KILOMETRO (1204)	0.36	MEJORAMIENTO DE CARRETERAS
PROG	SUBPRG	PROY	ACT	OBRA	SNIP	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	MOVIMIENTO META (+/-)	DESCRIPCION DE META (SICOM)
PROG	SUBPRG	PROY	ACT	OBRA	SNIP	DESCRIPCION DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CREDITOS	TIPO DE PROYECTO
11	03	001	000	005	297297	MEJORAMIENTO CALLE 8A CALLE ENTRE 1ERA Y 5A AVENIDA Y ZANJON ZONA 3 PALIN ESCUINTLA	METRO (1201)	21.87	MEJORAMIENTO DE CALLES

Ing. Carlos Castro
Coordinador de Planificación
Fondo Social de Solidaridad

Manuel de Jesús Fajardo Guizar
Asesor en Planificación
Fondo Social de Solidaridad

Ing. Virginia Guzmán
Coordinadora Ejecutiva
Fondo Social de Solidaridad

RESOLUCIÓN PRESU-281-2023 ✓

Guatemala, 09 de noviembre de 2023.

LA COORDINADORA EJECUTIVA DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

CONSIDERANDO:

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, a través del Fondo Social de Solidaridad, tiene la responsabilidad de entregar a la población guatemalteca, carreteras en óptimas condiciones de transitabilidad, que permitan comunicar las diferentes regiones del país y lograr un impulso mayor en el crecimiento de la economía nacional. En ese sentido, la Coordinadora Ejecutiva del Fondo Social de Solidaridad, plantea una REPROGRAMACIÓN DE PROYECTOS SNIP DENTRO DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN, dentro del programa 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL", con recursos asignados en las fuentes de financiamiento 12 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO" y 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ", a efecto de devengar pagos con base al avance físico que reflejan las obras, sujetos al cumplimiento de los principios de eficacia y probidad.

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de aprobación de reprogramación de obras se fundamenta en lo establecido en el artículo 78 "Inversión" del Decreto 54-2022 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés", y los artículos 1, 5 y 11, del Acuerdo Gubernativo 367-2022 que aprueba la "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023". Así como lo establecido en el Artículo 32 "Modificaciones Presupuestarias", numeral 3 inciso b) del Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica de Presupuesto".

PORTANTO:

La Coordinadora Ejecutiva del Fondo Social de Solidaridad, con fundamento en las normas y leyes aplicables en relación a la ejecución de gastos durante el presente ejercicio fiscal:

RESUELVE:

Aprobar la Reprogramación del Listado de Obras de Inversión y SNIP's, por un monto total de Q. 1,622,149.00 que tiene como objetivo devengar pagos y viabilizar la continuidad de los trabajos en los proyectos de inversión, en función de los contratos suscritos en el presente ejercicio fiscal, dentro del programas 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL".

Remítase a donde corresponda para continuar con el trámite correspondiente.

Ing. Yulsa Gilón Gutiérrez
Coordinadora Ejecutiva
Fondo Social de Solidaridad

Guatemala, 14 de noviembre de 2023
Oficio Ref. PRESU:1490-2023

Licenciado

Walter Rosendo González García

Director

Dirección de Administración Financiera –DAF–

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Su Despacho

Licenciado González:

Atentamente me dirijo a usted, para solicitar sus buenos oficios a efecto de girar sus instrucciones a donde corresponda para darle trámite a la presente solicitud de reprogramación presupuestaria INTRA2, listado general de reprogramación de Snip con las fuentes de financiamiento 12 "Disminución de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro" y 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ, por un monto de **UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q 1,622,149.00).**

Este movimiento, se gestiona para readecuar el presupuesto del Fondo Social de Solidaridad -FSS-. Se adjunta Acta Notarial de Suspensión de Actividades.

Agradeciendo la atención a la presente, me suscribo.

Respetuosamente,

Vo.Bo.



Lic. Marco Vinicio del Valle
Coordinador Financiero
Fondo Social de Solidaridad



Ing. Yidja Girón Gutiérrez
Coordinadora Ejecutiva
Fondo Social de Solidaridad
-FSS-

Ejercicio: 2023

Entidad: FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

Unidad Administrativa: FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

SNIP	No.	FECHA	DESCRIPCION	ESTADO		MONTO	NO RESPALDO	FECHA						
295015	6	14/11/2023	REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA PARA READECUAR EL PRESUPUESTO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.	AUTORIZADO		15,452,227.00	PRESU 281-2023	09/11/2023						
	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	ENT REC	MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO	MONTO SOLICITAD
	11	03	001	000	002	2005	188	12	0000	0000		435,525.00	0.00	435,525.00
	11	03	001	000	002	2005	331	21	0000	0000		8,984,930.00	0.00	8,984,930.00
	11	03	001	000	002	2005	188	21	0000	0000		888,619.00	-292,901.00	595,718.00
	11	03	001	000	002	2005	331	12	0000	0000		6,765,302.00	-1,329,248.00	5,436,054.00
Total												17,074,376.00	-1,622,149.00	15,452,227.00
297297	9	14/11/2023	REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA PARA READECUAR EL PRESUPUESTO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.	AUTORIZADO		29,898,347.00	PRESU 281-2023	09/11/2023						
	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	ENT REC	MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO	MONTO SOLICITAD
	11	03	001	000	005	0511	331	21	0000	0000		0.00	292,901.00	292,901.00
	11	03	001	000	005	0511	188	12	0000	0000		3,075,998.00	0.00	3,075,998.00
	11	03	001	000	005	0511	331	12	0000	0000		25,200,200.00	1,329,248.00	26,529,448.00
Total												28,276,198.00	1,622,149.00	29,898,347.00


Lic. Marco Vinicio del Valle
Coordinador Financiero
Fondo Social de Solidaridad


Ing. Yajia Guion Gutierrez
Coordinadora Ejecutiva
Fondo Social de Solidaridad
-F.S.S.-

RESOLUCIÓN PRESU-281-2023

Guatemala, 09 de noviembre de 2023.

LA COORDINADORA EJECUTIVA DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

CONSIDERANDO:

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, a través del Fondo Social de Solidaridad, tiene la responsabilidad de entregar a la población guatemalteca, carreteras en óptimas condiciones de transitabilidad, que permitan comunicar las diferentes regiones del país y lograr un impulso mayor en el crecimiento de la economía nacional. En ese sentido, la Coordinadora Ejecutiva del Fondo Social de Solidaridad, plantea una **REPROGRAMACIÓN DE PROYECTOS SNIP DENTRO DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**, dentro del programa 11 **"DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL"**, con recursos asignados en las fuentes de financiamiento 12 **"DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO"** y 21 **"INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ"**, a efecto de devengar pagos con base al avance físico que reflejan las obras, sujetos al cumplimiento de los principios de eficacia y probidad.

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de aprobación de reprogramación de obras se fundamenta en lo establecido en el artículo 78 "Inversión" del Decreto 54-2022 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés", y los artículos 1, 5 y 11, del Acuerdo Gubernativo 367-2022 que aprueba la "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023". Así como lo establecido en el Artículo 32 "Modificaciones Presupuestarias", numeral 3 inciso b) del Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica de Presupuesto".

POR TANTO:

La Coordinadora Ejecutiva del Fondo Social de Solidaridad, con fundamento en las normas y leyes aplicables en relación a la ejecución de gastos durante el presente ejercicio fiscal:

RESUELVE:

Aprobar la Reprogramación del Listado de Obras de Inversión y SNIP's, por un monto total de **Q. 1,622,149.00** que tiene como objetivo devengar pagos y viabilizar la continuidad de los trabajos en los proyectos de inversión, en función de los contratos suscritos en el presente ejercicio fiscal, dentro del programas 11 **"DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL"**.

Remítase a donde corresponda para continuar con el trámite correspondiente.

Ing. Yidja Giron Gutiérrez
Coordinadora Ejecutiva
Fondo Social de Solidaridad
-F.S.S.-

**FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD
JUSTIFICACIÓN DE REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA**

El Fondo Social de Solidaridad, tiene como objetivo ejecutar programas, proyectos y actividades para el desarrollo económico, social y humanitario para beneficio de la población guatemalteca y con ello cumplir con los compromisos institucionales en el presente ejercicio fiscal. Por tal motivo se presenta la siguiente Reprogramación presupuestaria indicando los renglones presupuestarios afectados y es por la cantidad de **UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q 1,622,149.00).**

DETALLE DE DÉBITOS PRESUPUESTARIOS

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

12 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO" Q.1,329,248.00

21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ" Q. 292,901.00

El débito del Snip 295015 de la presente reprogramación presupuestaria se deriva a que el proyecto se encuentra suspendido, razón por el cual se pueden reprogramar los saldos presupuestarios de los renglones que se detallan a continuación:

PROYECTO SNIP 265015 MEJORAMIENTO CARRETERA RD CHI 21 01 KM 240 70 PUENTE LOS CAULOTES KM 243 76 CAMOTAN CHIQUIMULA

SNIP	PRG	RENLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN	MONTO
295015	11	188	21	MEJORAMIENTO CARRETERA RD CHI 21 01	Q. 292,901.00
		331	12	KM 240 70 PUENTE LOS CAULOTES KM 243 76 CAMOTAN CHIQUIMULA	Q. 1,329,248.00
TOTAL					Q. 1,622,149.00

DETALLE DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

12 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO" Q.1,329,248.00

21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ" Q. 292,901.00

El crédito en el proyecto de la presente Reprogramación presupuestaria se realiza derivado a la razón y causa indicada en el SNIP.

PROYECTO SNIP 297297 MEJORAMIENTO CALLE 8A CALLE ENTRE 1ERA Y 5A AVENIDA Y ZANJON ZONA 3 PALIN ESCUINTLA

Se requiere el crédito en el presente renglón; y así poder cumplir con el pago de las estimaciones de la ejecutora del proyecto que consistirá en el mejoramiento de la octava calle de 458 metros de longitud aproximado, entre la primera y quinta avenida y zanjón zona 3 del municipio de Palín, Escuintla. En el tramo comprendido entre la tercera y quinta avenida, se construirá un quinel de agua pluvial conformado por gaviones revestidos de concreto al lado derecho de la calle, con una longitud de 225 metros. Así mismo dentro de dicho tramo se realizarán trabajos de excavación y relleno, el reacondicionamiento de la subrasante, colocación de una capa de subbase granular, una capa de base de material triturado estabilizado con cemento, para finalmente colocar una capa de pavimento de concreto hidráulico de 4,000 PSI con espesor de 15 centímetros con sus respectivas obras hidráulicas, su defensa metálica y señalización vertical y horizontal.



Dentro de los trabajos que se contemplan hacer entre la primera y tercera avenida es la construcción de un canal de desfogue de agua pluvial de concreto armado, conformado por una losa de cimentación de 30 centímetros, 3 muros de concreto de 30 centímetros y losa de tránsito de 20

centímetros de espesor con sus respectivas obras hidráulicas, señalización vertical y horizontal. Finalmente se construirá una bóveda en arco de una longitud de 7.00 metros aproximado sobre la primera avenida, para desfogue final que cuenta con disipadores de drenajes pluviales de concreto hidráulico y para la carpeta de rodadura sobre la bóveda se utilizará concreto de 4,000 PSI. Todo el proyecto contará con sus respectivos bordillos, banquetas, cunetas, cajas y cabezales de drenaje pluvial, también cuenta con las medidas de mitigación ambiental correspondientes.

pluvial, también cuenta con las medidas de mitigación ambiental correspondientes.

SNIP	PRG	REGLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN	MONTO
297297	11	331	21	MEJORAMIENTO CALLE 8A CALLE ENTRE 1ERA Y 5A AVENIDA Y ZANJON ZONA 3 PALIN ESCUINTLA	Q. 292,901.00
			12		Q. 1,329,248.00
TOTAL					Q. 1,622,149.00

Los proyectos antes mencionados, corresponde a la ampliación presupuestaria aprobada mediante el Artículo 113 "Saldos de Ley de Infraestructura Estratégica", del Decreto Número 54-2022, el cual indica que dichos saldos deberán asignarse y ejecutarse para el fin establecido en el Decreto 21-2022. Es importante indicar que la fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ", del proyecto MEJORAMIENTO CARRETERA RD CHI 21 01 KM 240 70 PUENTE LOS CAULOTES KM 243 76 CAMOTAN CHIKUIMULA, corresponde al Decreto Número 54-2022.

El monto total solicitado de la presente Reprogramación presupuestaria en las fuentes de financiamiento 12 "Disminución de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro" y 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ", asciende a un monto total de **UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q. 1,622,149.00).**

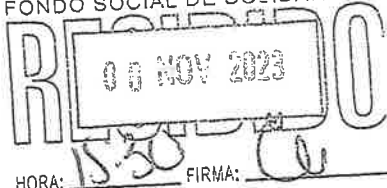

Lic. Marco Vinicio del Valle
Coordinador Financiero
Fondo Social de Solidaridad


Ing. Yajá Giron Gutiérrez
Coordinadora Ejecutiva
Fondo Social de Solidaridad
-FSS-

COORDINACIÓN FINANCIERA
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

Guatemala, 08 de noviembre de 2023

Oficio CEFSS-3026-2023-co



Licenciado
Marco Vinicio del Valle
Coordinación Financiera
Fondo Social de Solidaridad
Presente.

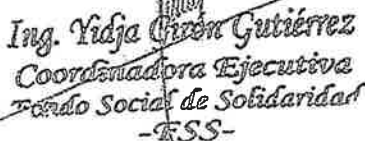
Estimado Licenciado del Valle:

De manera atenta y respetuosa me dirijo a usted, en seguimiento al Oficio CP/530-2023, de fecha 08 de noviembre de 2023, emitido por la Coordinación de Planificación de esta Unidad Ejecutora, mediante el cual informa que se encuentra programado dentro del Plan Operativo Anual 2023 de la Institución, el proyecto con SNIP 297297 "MEJORAMIENTO CALLE 8A CALLE ENTRE 1ERA Y 5A AVENIDA Y ZANJON ZONA 3 PALIN ESCUINTLA" el cual no cuenta con el presupuesto suficiente para poder continuar con los procesos correspondientes para pago de estimaciones e informes de supervisión a la fecha, por lo que se puede disponer del proyecto con SNIP 295015, que según su programación actual no ejecutará la totalidad del presupuesto asignado durante el presente año, por lo que en cuadro adjunto se detallan los movimientos que se podrían realizar para poder continuar con los procesos correspondientes para su reprogramación, por un monto de UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q. 1,622,149.00).

Derivado de lo anterior, se traslada el oficio en mención a fin de que se atienda lo requerido para continuar con los trámites correspondientes.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,


Ing. Yidja Guzmán Gutiérrez
Coordinadora Ejecutiva
Fondo Social de Solidaridad
-FSS-

C.c. Archivo.

Avenida Petapa 47-79, zona 12, Centro Comercial Plaza Grecia,
Guatemala, Guatemala PBX: (502) 2322-8200
www.fss.gob.gt Síguenos en:  Fondo Social de Solidaridad

ACTA NOTARIAL DE SUSPENSION DE ACTIVIDADES

En la ciudad de Guatemala, a los veintisiete días del mes de mayo de dos mil veintitrés (26/05/2023), siendo las nueve horas con treinta minutos, Yo: **CARLOS RAMIRO MOINO CARDENAS**, Notario, me encuentro constituido en la sede de la entidad Constructora Santa Elena, Sociedad Anónima, ubicada en la segunda avenida once guion cero nueve zona nueve (2ª avenida 11-09, zona 9), Edificio Plaza Dos guion Once (2-11), oficina número trescientos uno (301), municipio de Guatemala, departamento de Guatemala, soy requerido por los señores: **BENJAMÍN EDUARDO CARRERA FUENTES**, de cuarenta y siete años de edad, soltero, guatemalteco, Licenciado en Administración de Empresas, con domicilio en el Departamento de Guatemala, quien se identifica con Documento Personal de Identificación -DPI-, que contiene el Código Único de Identificación -CUI- número dos mil quinientos cincuenta y seis espacio, noventa y cinco mil quinientos diecinueve espacio, cero ciento uno (2556 95519 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien actúa en calidad de Propietario y Representante de la empresa mercantil **Constructora y Transportes Cotransproagro**, lo cual acredita con la Patente de Comercio de Empresa, de fecha catorce de febrero de dos mil diecinueve, la cual se encuentra inscrita en el Registro Mercantil General de la República de Guatemala, bajo registro número ciento setenta y cinco mil novecientos noventa y tres A (175993A), folio cuatrocientos treinta y uno (431), libro ciento treinta y nueve (139) de Empresas Mercantiles, con fecha once de febrero de mil novecientos noventa y siete; **CARLOS LEONEL ALVAREZ ROSALES**, de cuarenta y cuatro años de edad, comerciante, casado, guatemalteco, de este domicilio, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación -DPI-, que contiene el Código Único de Identificación -CUI- número dos mil cuatrocientos uno espacio, noventa y tres mil ochocientos veintidós espacio, cero



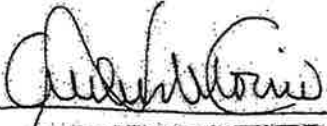
[Handwritten signature of Carlos Ramiro Moino Cardenas]

Carlos Ramiro Moino Cardenas
Abogado y Notario

ciento uno (2401 93822 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República Guatemala -RENAP-, quien actúa en calidad de Administrador Único y Representante Legal de la entidad **Constructora Santa Elena, Sociedad Anónima**, lo cual acredita con el Acta Notarial que hace constar su nombramiento como tal, autorizada en la ciudad de Guatemala, el ocho de enero del año dos mil veintiuno (08/01/2021), por el Notario José Armando Enrique Vargas De León, misma que se encuentra debidamente razonada por el Registro Mercantil General de la República, con fecha veinte de enero del año dos mil veintiuno (20/01/2021), haciendo constar que se encuentra inscrito al número de registro seiscientos doce mil ciento setenta y seis (612176), folio doscientos (200), libro setecientos sesenta y tres (763) de Auxiliares de Comercio; **JOSÉ ALBERTO GUANCHÉ MORATAYA**, de sesenta y dos años de edad, soltero, guatemalteco, Ingeniero Civil, con domicilio en el Departamento de Guatemala, quien se identifica con Documento Personal de Identificación -DPI-, que contiene el Código Único de Identificación -CUI- número un mil novecientos cuarenta y nueve espacio sesenta y seis mil novecientos treinta y tres espacio cero ciento uno (1949 66933 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien actúa en calidad de **SUPERINTENDENTE** de la empresa mercantil **Constructora y Transportes Cotransproagro** dentro del proyecto de obra mencionado más adelante; **FREDY GARCÍA FUENTES**, de sesenta y siete años, Ingeniero Civil, casado, guatemalteco, con domicilio en el Departamento de Guatemala, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación -DPI-, con Código Único de Identificación -CUI-, número un mil ochocientos noventa y nueve espacio setenta y cuatro mil novecientos quince espacio cero ciento uno (1899 74915 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, con número de colegiado un mil ochocientos cuarenta y nueve (1,849), quien

actúa en calidad de **DELEGADO RESIDENTE** de la entidad **Constructora Santa Elena, Sociedad Anónima**, dentro del proyecto de obra mencionado más adelante. Hago constar que las representaciones ejercidas por los requirentes son suficientes de conformidad con la ley y a mi juicio para el presente acto, y que los requirentes me aseguran ser de los datos de identificación personal consignados, hallarse en el libre ejercicio de sus derechos civiles, y que solicitan mis servicios notariales con el objeto de hacer constar los hechos a continuación relacionados, para lo cual se procede de la siguiente manera: **PRIMERO:** Manifiestan los requirentes que la empresa mercantil **CONSTRUCTORA Y TRANSPORTES COTRANSPROAGRO**, es contratista encargada de la ejecución del proyecto de obra pública denominado **"MEJORAMIENTO CARRETERA RD-CHI-21-01 KM. 240.70 - PUENTE LOS CAULOTES KM. 243.76, CAMOTAN, CHIQUIMULA"**, de conformidad con el Contrato Administrativo de Ejecución de Obra: "Mejoramiento Carretera RD-CHI-21-01 Km. 240.70 - Puente Los Caulotes Km. 243.76, Camotán, Chiquimula", número FSS guion dos mil veintidós guion noventa y seis guion Obra (FSS-2022-96-OBRA), de fecha ocho de septiembre de dos mil veintidós, aprobado mediante Acuerdo Ministerial número un mil quinientos ocho guion dos mil veintidós (1508-2022) del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, de fecha cinco de octubre de dos mil veintidós. Por su parte la entidad **CONSTRUCTORA SANTA ELENA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, es contratista encargada de la supervisión del proyecto denominado: **"CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE SUPERVISION TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO CARRETERA RD-CHI-21-01 KM. 240.70 - PUENTE LOS CAULOTES KM. 243.76, CAMOTAN, CHIQUIMULA"**, de conformidad con el Contrato Administrativo de Contratación de los Servicios de Supervisión Técnica, Administrativa y Ambiental del




Carlos Flaminio Mijangómez
Abogado y Notario

Proyecto: "Mejoramiento Carretera RD-CHI-21-01 Km 240.70 - Puente Los Caulotes Km 243.76, Camotán, Chiquimula", número FSS guion dos mil veintidós guion ochenta y nueve guion SUP (FSS-2022-89-SUP), de fecha veinticinco de agosto de dos mil veintidós, aprobado mediante Acuerdo Ministerial número un mil cuatrocientos cincuenta y ocho guion dos mil veintidós (1458-2022) del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veintidós.

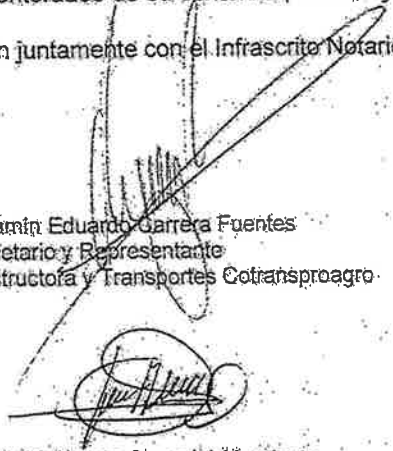
SEGUNDO: Manifiestan los requirentes que el día veintiséis de mayo de dos mil veintitrés (26/05/2023), el señor Benjamín Eduardo Carrera Fuentes, propietario de la empresa ejecutora **Constructora y Transportes Cotransproagro** remitió a la entidad supervisora **Constructora Santa Elena, Sociedad Anónima**, oficio de igual fecha, identificado con la referencia cero dieciséis diagonal dos mil veintitrés Caulotes guion Camotán, Chiquimula (016/2023 Caulotes-Camotán, Chiquimula) el cual en sus partes conducentes literalmente dice: "(...) Deseándoles éxitos en sus labores diarias, en relación al proyecto denominado **MEJORAMIENTO CARRETERA RD-CHI-21-01 KM 240.70 - PUENTE LOS CAULOTES KM. 243.76, CAMOTAN, CHIQUIMULA...** (...) por este medio informo a ustedes que debido a la situación climática de fuertes lluvias que afecta al país y en especial al área donde se encuentra ubicado el proyecto, se hace necesaria la suspensión provisional de los trabajos en el referido proyecto, ya que derivado de lo anterior no es posible avanzar con los trabajos programados, comprometiéndonos a dar aviso cuando la situación climática sea favorable para continuar los trabajos de ejecución del Proyecto antes identificado. Por lo que solicito de la manera más atenta sus buenos oficios para la aprobación de la suspensión temporal a partir del 01 de junio del año 2023. (...) (sic); continúan manifestando los requirentes, que el oficio anteriormente descrito, fue remitido por la entidad supervisora al Fondo Social de Solidaridad -FSS-, por medio del oficio

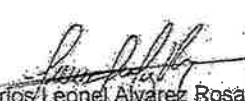
identificado con referencia cero veintiocho TER diagonal dos mil veintitrés (028TER/2023), de fecha veintiséis de mayo de dos mil veintitrés (26/05/2023), el cual en su parte conducente literalmente dice: "(...) por este medio remito copia simple del oficio con referencia 016/2023 Caulotes-Camotán, Chiquimula, de fecha 26 de mayo de 2023, enviado a esta Supervisora por el Licenciado Benjamín Eduardo Carrera Fuentes, Propietario de la empresa ejecutora Constructora y Transportes Cotransproagro, en el cual solicita la aprobación de la **SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PROYECTO** antes mencionado, a partir del día **1 de junio de 2023**, según lo expuesto en el relacionado oficio, se hace necesaria la relacionada suspensión, debido a la situación climática de fuertes lluvias que afecta el país, y en especial el área donde se encuentra ubicado el proyecto, por lo cual, no es posible avanzar con los trabajos programados; para el efecto esta Supervisora, realizado el análisis correspondiente, avala los motivos expuestos por la entidad ejecutora en el relacionado oficio. (...) (sic). **TERCERO:** Seguidamente los requirentes exponen que en atención a las directrices contenidas en el oficio identificado con referencia SUPERVISION diagonal un mil ciento veintiséis quinientos dos mil veintitrés diagonal JM diagonal es (SUPERVISION/1126-2023/JM/es), de fecha veintiséis de mayo de dos mil veintitrés (26/05/2023), girado por el Ingeniero Jesús Daniel Maldonado Barrios, Coordinador de Supervisión de Proyectos del Fondo Social de Solidaridad, en el cual se autoriza faccionar Acta de Suspensión a partir del día uno de junio de dos mil veintitrés (01/06/2023), por este acto acuerdan y proceden a **SUSPENDER TEMPORALMENTE** la ejecución del proyecto de obra pública denominado: **"MEJORAMIENTO CARRETERA RD-CHI-21-01 KM.240.70 - PUENTE LOS CAULOTES KM. 243.76, CAMOTAN, CHIQUIMULA"**, dejando constancia que la suspensión del plazo contractual toma vigencia a partir del día uno de junio de dos mil veintitrés



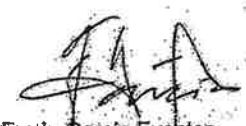

Carlos Ramiro Moino Cárdenas
Abogado y Notario

• (01/06/2023), mismo que será reactivado hasta que las autoridades correspondientes del Fondo Social de Solidaridad así lo dispongan. **CUARTO:** No habiendo nada más que hacer constar se finaliza la presente acta, en el mismo lugar y fecha, cincuenta minutos después de su inicio, la cual queda contenida en tres hojas de papel bond tamaño oficio, impresas en ambos lados, leo lo escrito en la presente acta a los requirentes, quienes bien enterados de su contenido, validez y demás efectos legales, la aceptan, ratifican y firman juntamente con el Infrascrito Notario. DOY FE.

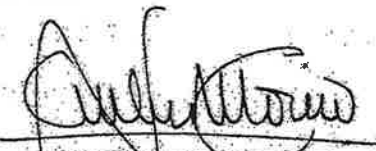
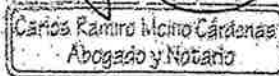

Benjamin Eduardo Carrera Fuentes
Propietario y Representante
Constructora y Transportes Cotransproagro


Carlos Leonel Alvarez Rosales
Administrador Unico y Representante Legal
Constructora Santa Elena, S.A.


Ing. José Alberto Guanché Morataya
Superintendente
Constructora y Transportes Cotransproagro


Ing. Fredy Garcia Fuentes
Delegado Residente
Constructora Santa Elena, S.A.

ANTE MI:



Carlos Ramiro Momo Cárdenas
Abogado y Notario